

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-51/2020  
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 30 de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías; Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**
- **Operbes S.A. de C.V.**
- **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Manuel Aguilar Cuellar.

Por parte de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, se presentó el C. Diego Jiménez Aguilar.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 30 días de noviembre de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-51/2020, relativa a la "Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León."

### CONSIDERANDO

- I. Que a las 10:00 horas del día 24 de noviembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Operbes S.A. de C.V., y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 15 inciso a.

- II. Que a las 11:30 horas del día 25 de noviembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Operbes S.A. de C.V., y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa **Operbes S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplió con lo solicitado en el punto 15) inciso a, numeral ix, de las bases del concurso toda vez que presentó un escrito "Bajo protesta de decir verdad manifestando expresamente que no tiene trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y refiere que el capital humano es proporcionado a través de un grupo corporativo filial al que representa y a quien dicho instituto se le emite la opinión positiva.

Por lo anterior no cumplió, ya que en la presente licitación no se contempló desde la convocatoria la posibilidad de presentar propuestas conjuntas, motivo por el cual no fue posible aceptar que dicho requisito se cumpliera a través de un tercero, de conformidad con el punto 11) de las bases de la licitación, así como lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García que a la letra dice: "La Dirección de Adquisiciones informará en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública si se aceptarán propuestas conjuntas e incluirá en ella los requisitos necesarios para la presentación de propuestas conjuntas. De no especificarse en la Convocatoria Pública se entenderá que no se aceptarán propuestas conjuntas."

Derivado de lo anterior la empresa **Operbes S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-51/2020

"Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León"

de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en el acto.

Por otra parte se hizo constar que las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** y **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa ya que ambas empresas cumplieron con lo solicitado en el punto 15) inciso a, por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, siendo el importe para el Anexo 8 “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$17,375,428.80 (Diecisiete millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,116,000.00 (Un millón ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)** de Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., no. 1D399990037408.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó su propuesta económica, siendo el importe para el Anexo 8 “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$17,930,126.88 (Diecisiete millones novecientos treinta mil ciento veintiséis pesos 88/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Inbursa, no. 21235977.

En el mismo acto se hizo constar que la empresa no cumplió con el requisito establecido en las bases del presente concurso, en el punto 15) inciso b: Numeral iii, toda vez que el importe de la fianza presentada es inferior al 5% del monto total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.”

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica de la empresa que cumplió al 100%, con la revisión cuantitativa: **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**

## RESULTANDO

- I. Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías, el Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende que la propuesta admitida cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-51/2020

“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”

requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

II. Que el día de hoy 30 de noviembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizada las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, con R.F.C. TPT890516JP5, la "Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León", por un monto de **\$17,375,428.80 (Diecisiete millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 03 de enero de 2021 al 02 de enero de 2024. Asimismo se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 14 de diciembre de 2020 a las 11:30 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:38 horas del día 30 de noviembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

  
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-51/2020

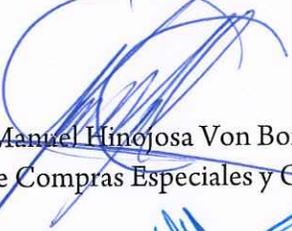
"Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León"

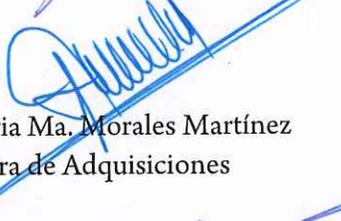
Página 4 de 5



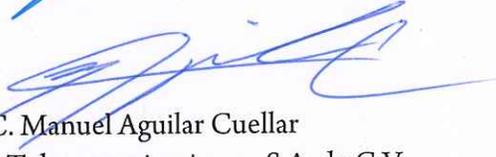
  
Ing. Daniel Dares de León  
Director General de Tecnologías

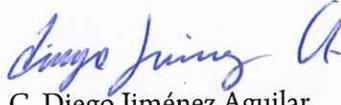
  
Ing. Ivan Grimaldo Iracheta  
Coordinador de Redes y Soporte Técnico

  
Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Manuel Aguilar Cuellar  
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

  
C. Diego Jiménez Aguilar  
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.